

## Foro Temático: Instrumento de evaluación de impactos. Evaluación Ambiental Estratégica

OCTUBRE - NOVIEMBRE 2018. DOCUMENTO DE SÍNTESIS

**¿Qué políticas, planes, programas y proyectos ameritan la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en CABA, debido a que exceden el alcance de la Ley N° 123/98 de Evaluación de Impacto Ambiental?**

El inicio del debate tuvo un primer eje que fijó la necesidad de colocar los EAE como herramienta preventiva en relación de los impactos acumulados, por lo cual no sería “complementaria” de los EIA, sino que los debería anteceder como contextualizadora de los mismos; en tal sentido un comentario de Fabio Márquez los sintetiza: “creo que parte importante del debate de la EAE debería estar vinculado con la escala máxima territorial de intervención a evaluar, los parámetros de consideración sobre lo permisible o no, más las herramientas y alcances de la participación social convocable”. En tal sentido, la cuestión de la escala tuvo dos criterios, uno principalmente sectorial, como el caso del RER, o de las intervenciones en escala del sistema hospitalario; otras primando una unidad territorial de cierta escala que es objeto de diversas intervenciones sectoriales, como por ejemplo las zonas costeras o la densificación de ciertas áreas de la ciudad; en ambos casos, aparece el carácter estructurante de los cambios potenciales que producirían las intervenciones, un criterio interesante aportado por Cira Szklowin.

En este punto del debate, una frase de Lucia Nieves resumió un acuerdo fuerte: “es fundamental realizar la EAE durante al proceso de elaboración de las políticas, planes, programas o proyectos”. Algo que Graciela Brandariz reforzó mencionando “que esta nueva herramienta permite evaluar PPP de otras actividades, más allá de proyectos urbano-arquitectónicos, como por ejemplo: estrategias de desarrollo turístico, desarrollo industrial, desarrollo portuario, corredores de actividades, corredores de transporte, gestión integral de un recurso hídrico...”. A lo cual Martha Alonso Vidal advirtió la incidencia que tienen los proyectos complejos o de cierta escala sobre los costos económicos para la ciudad, en tanto afectan el funcionamiento de la misma, y por lo tanto “produce serias desviaciones en la faz económico-financiero, haciendo que las ciudades eroguen recursos, dineros que afectan seriamente su patrimonio sobre todo en los mega-proyectos. Situación que un estudio de EAE evitaría”.

Finalmente, Graciela Brandariz realizó una precisa definición acerca de los contextos o proyectos de aplicación de los EAE, “se podría decir que la EAE introduce el análisis ambiental y de las condiciones de sustentabilidad a las propuestas transformativas que grandes líneas políticas están imaginando para determinadas áreas estratégicas de la ciudad. Por tanto se trata de un instrumento compatible con el análisis de escenarios planteados por el ciclo de PPP, ya que establece correlaciones criticables o favorables

entre esas grandes líneas políticas y los territorios en cuestión, procesando además la opinión relevante de actores significativos”. No obstante, Fabio Márquez ha señalado que la efectiva aplicación, o la aplicación oportuna, depende en gran medida de la voluntad política, que está mediada por el juego de presiones de diversos actores de la ciudad.

### **¿Cuáles son las instancias de participación que debe tener la Ley?**

En el segundo eje, las intervenciones perfilaron un amplio consenso acerca de los sujetos y actores que deben tener lugar en las instancias de participación de las EAEs, básicamente la participación de intergubernamental, y aquella de la sociedad civil, no sólo sus organizaciones, sino también los vecinos de modo individual. La expresión de Mora Arauz en el final de debate sintetiza estas posturas: “Garantizar el marco institucional, el involucramiento de los actores intra e intergubernamentales junto con los aportes de ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil de modo que éstos últimos sean tenidos en cuenta (y no puedan ser obviadas) hace a la sustentabilidad ambiental, pero también, y es muy importante, a la sustentabilidad social y política y a la construcción continuada de ciudadanía”. Sin embargo, tanto Martha Alonso Vidal, como Graciela Brandariz se preguntaron, como una cuestión derivada de la participación interministerial, quien debería ser el receptor de la política; atento al rol de interactuar con información de la diversas áreas gubernamentales.

Patricia Casco, destacó que ese proceso participativo tenga como punto de partida un documento, en el cual ha señalado, “que una Evaluación Ambiental Estratégica debe comenzar por reunir toda la información técnica ambiental veraz del territorio/área se prevé sería afectado, aunque el desarrollo del proceso del estudio arrojará los verdaderos límites”. También destacó la significación de las áreas ambientales en la primera evaluación de los datos que contienen estos estudios. Este es el punto de partida para la instrumentación del proceso de participación, que si bien el grupo no estableció una ingeniería del mismo, Fabio Marquez señaló algunos criterios para su diseño: “hay variadas metodologías aplicables, pero cualquiera que se decida utilizar debe ser ágil, optimizadora de tiempo, propositiva en la construcción de consensos, masiva y con el compromiso ético de realmente estar interesados, quienes convocan, en lo que resulte del proceso participativo”.